

Industria inadmite las refacturaciones de electricidad en las inspecciones de contadores

[Multimedia](#)

La Consejería de Energía de la Comunidad Valenciana, mediante la cual da por contrario a Derecho las refacturaciones que dicen las Compañías Eléctricas detectar cuando realizan una inspección. Oscilan entre los 800 y 1.400 euros, aunque hay muchos que superan los 2.000 euros. La Plataforma QAE está denunciando en los Juzgados de toda España este procedimiento que comenten las compañías eléctricas con sus clientes, con Sentencias favorables para los Consumidores y Usuarios

El equipo jurídico de QAE ha podido constatar que estas 'supuestas' irregularidades detectadas, guardan relación con el cambio del Contador Inteligente. La Compañía Eléctrica envía un escrito semanas después de haberse realizado la sustitución del contador, notificando que detectaron una manipulación en el contador cambiado. A este escrito se adjunta un 'informe de inspección' que se ha realizado sin la presencia del Titular del Contrato del punto de suministro eléctrico, sin sellar ni firmar, y mucho menos con la conformidad de Industria, requisitos los cuales se encuentran regulados en la Legislación Vigente.

Esta práctica ha sido declarada nula de pleno derecho por la Consejería de Industria mediante Resolución firme, obligando a la devolución del dinero cobrado por las Compañías Eléctricas que actúa negligentemente con una práctica que se está extendiendo por todo el País.

"Los Contadores Inteligentes que se están instalando en España no cumplen con la Legislación Vigente al no haberse transpuesto la Legislación Europea de Eficiencia Energética mediante la Directiva 2012/27/UE", así lo explica la Plataforma Ciudadana QAE, que ha denunciado en Bruselas esta irregularidad por parte del Gobierno de España, quien todavía no ha dado explicaciones de los motivos por los cuales se están instalando unos equipos de medida que no cumplen con la normativa vigente.

Desde que el Gobierno aprobó en el BOE una comisión del 20% para las Compañías Eléctricas en el caso de detectar el uso fraudulento de la electricidad, los Consumidores y Usuarios están siendo engañados con métodos totalmente ilegales. Las Eléctricas han iniciado una campaña de acusaciones contra sus clientes, alegando que el contador de electricidad ha sido manipulado. El Fraude Eléctrico es un Delito, tipificado en el Código Penal artículo 255. Sin embargo las Compañías Eléctricas no denuncian el presunto Delito ante los Organismos Competentes, pues lo que único que pretenden es cobrar un dinero impropio.

Ante la amenaza 'de corte de la luz' el Consumidor se limita a resignarse y pagarlo, creyéndose que puede ser cierto y de paso evitar un enfrentamiento con el suministrador de electricidad. El miedo a que nos corten la Luz se ha contaminado de tal forma en la Sociedad, que va a ser muy difícil y duro reconducirlo.

www.quieroauditoriaenergetica.org

https://plataforma.quieroauditoriaenergetica.org/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=212
